

## ACREDITACIÓN PARA EL ACCESO AL MÁSTER CON TITULACIONES EXTRANJERAS

### Proceso de Acreditación de los Requisitos para el Acceso al Máster Oficial en Psicología General Sanitaria con Titulaciones Extranjeras.

Tras la entrada en vigor de la [Ley Orgánica 2/2023 del Sistema Universitario](#), la Secretaría General de Universidades publicó la [Resolución de 16 de noviembre de 2023](#) con el Acuerdo del Consejo de Universidades para que los titulados universitarios oficiales extranjeros en Psicología que certifiquen haber cursado al menos 90 ECTS de materias obligatorias vinculadas a Psicología de la Salud puedan obtener una acreditación que les permita solicitar la admisión al máster en Psicología General Sanitaria.

Hay que tener en cuenta los siguientes aspectos:

- La solicitud presentada para la obtención de la acreditación se envía a la Comisión de Acreditación de los Estudios de Psicología (CAEP), creada por la Conferencia de Decanas y Decanos de Psicología de las Universidades Españolas, que es quien se pronuncia sobre si la acreditación es favorable, desfavorable o favorable condicionada (en este caso se permitirá solicitar la realización de los créditos que queden por cursar en cualquier universidad que imparta los estudios oficiales del grado en Psicología).
- La obtención de una acreditación favorable no supone la admisión en el máster; solamente significa que se podrá solicitar la admisión en cualquier universidad que imparta el máster de acuerdo con el procedimiento y los plazos que esa universidad tenga establecidos. Asimismo, la acreditación favorable no supone la homologación, equivalencia o convalidación al título español de graduado en Psicología o equivalente.
- La presentación de la solicitud de obtención de la acreditación tiene un coste de 70 euros, de acuerdo con lo establecido en el punto 3.2.6 del Anexo V del [Decreto de Precios Públicos de la Comunidad de Madrid](#)

En los siguientes apartados se establece el procedimiento establecido por la UAM para obtener la acreditación que posteriormente permita solicitar la admisión al máster en Psicología General Sanitaria.

**Plazo de solicitud: desde el 1 de diciembre de 2025 hasta el 15 de enero de 2026.**

#### Forma de presentación:

Mediante el envío de un email a [posgrado.official@uam.es](mailto:posgrado.official@uam.es). Debe enviarse escaneada la siguiente documentación:

1. [Solicitud](#)
2. **DNI, NIE o pasaporte.**
3. **Título oficial o Suplemento Europeo al Título (SET)** de graduado o licenciado en Psicología (debe constar como mínimo de 180 créditos ECTS, o 1800 horas lectivas en caso de no estar organizado el título en créditos ECTS).
4. **Certificación académica oficial de los estudios realizados.** Documento expedido por la universidad donde se cursó la titulación en el que conste la duración de los estudios en años académicos, el conjunto de las asignaturas cursadas y superadas, la carga horaria

o en créditos de cada asignatura y calificación de cada una de ellas. No será necesaria su presentación si adjunta el Suplemento Europeo al Título.

5. **Certificado de acceso a estudios de máster.** Documento expedido por la universidad donde se cursó la titulación de que los estudios realizados facultan en el país expedidor para el acceso a estudios de máster.
6. **Programa de cada una de las asignaturas.** Documento expedido por la universidad donde se cursó la titulación en el que conste el contenido académico de cada una de las asignaturas que se quieren acreditar en el cómputo de los 90 ECTS de materias obligatorias vinculadas a Psicología de la Salud. Debe estar sellada cada una de las páginas por la universidad.
7. **[Declaración responsable de la veracidad de los datos aportados.](#)** La persona interesada manifiesta con la firma de este documento que los datos que aporta son veraces y que está en posesión de toda la documentación original que se aporta a este proceso.
8. **Comprobante del pago de la tasa de reconocimiento.** La información de cómo proceder se encuentra en el apartado Tramitación de la solicitud.

Todos los documentos que se presenten para este procedimiento deberán ser oficiales y estar expedidos por las autoridades competentes, de acuerdo con el ordenamiento jurídico del país del que se trate.

### **Legalización de documentos**

El título oficial y la certificación académica oficial de los estudios realizados deben estar legalizados cuando hayan sido expedidos por un organismo no español o ajeno a la Unión Europea o no perteneciente Espacio Europeo de Educación Superior. Encontrará más información sobre la legalización de documentos en este [enlace](#).

### **Traducción de documentos**

Si el título y la certificación académica no están emitidos en español deberán acompañarse con su traducción al español, que podrá hacerse:

1. Por la Oficina de Interpretación de Lenguas del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación español.
2. Por la UNESCO, la oficina del Centro Iberoamericano de Cooperación o cualquier otra organización reconocida por España.
3. Por cualquier representación diplomática o consular del Estado español en el extranjero.
4. Por un traductor jurado, debidamente autorizado o inscrito en España.

### **Tramitación de la solicitud**

La persona interesada en la obtención de la acreditación de los requisitos para el acceso al máster oficial en Psicología General Sanitaria con titulaciones extranjeras, tendrá que proceder al abono de 70 euros, de acuerdo con lo establecido en el punto 3.2.6 del Anexo V del Decreto 43/2022 de Precios Públicos de la Comunidad de Madrid, mediante transferencia (ver [datos bancarios](#)) indicando en el concepto "Acreditación requisitos acceso MPGS" e indicando su

nombre y apellidos. Esta cantidad **no se devolverá** si finalmente no es admitido, renuncia a la solicitud o no finaliza el trámite.

El procesamiento de la solicitud comenzará tras la verificación de la efectividad del pago. Se revisará que toda la documentación presentada es correcta, dándose un plazo de 10 días hábiles para la subsanación de la misma. Posteriormente, se enviará a la Comisión de Acreditación de los Estudios de Psicología (CAEP), dependiente de la Conferencia de Decanos y Decanos de Psicología de las Universidades Españolas para su revisión, que dispone de dos meses para analizar el expediente y remitir su propuesta de resolución a la UAM, que emitirá el informe definitivo, trasladándose a la persona interesada.